

- La Concesionaria Vial Andina S.A.S – Coviandina S.A.S., declara la seguridad vial como una función esencial para el desarrollo del proyecto de concesión, el cual comprende la operación y mantenimiento de la carretera Bogotá – Villavicencio y la construcción de una nueva calzada entre Chirajara y la intersección Fundadores; en consecuencia, adopta los principios y asume los compromisos que se exponen a continuación:
- La responsabilidad para lograr mejores niveles de seguridad vial en el corredor concesionado, es liderada por el Gerente General de la COVIANDINA S.A.S. e involucra a todos los miembros de la Organización.
- Para alcanzar lo anterior y con base en el alcance del proyecto, COVIANDINA S.A.S adopta los siguientes principios esenciales, dentro del marco del contrato de concesión:
- Velar por la protección de la vida e integridad de los usuarios de la Carretera.
 - Realizar la gestión de los riesgos potenciales de accidentes de tránsito en el corredor mediante la identificación de los peligros, la valoración de los riesgos y la implementación de medidas de intervención acordes con el alcance del proyecto.
 - Brindar atención a los usuarios vulnerables del corredor mediante estrategias de formación e información, que promuevan la adopción de conductas seguras en el corredor.
 - Reconocer que los usuarios de la carretera cometen errores y son físicamente vulnerables, y por lo tanto, los accidentes de tránsito no siempre se pueden evitar.
- Para la aplicación de los anteriores principios, COVIANDINA S.A.S asume los siguientes compromisos:
- Cumplir las normas aplicables, estándares de seguridad vial y requisitos legales en el desarrollo de las intervenciones previstas en el contrato de Concesión.
 - Aplicar las auditorías de seguridad vial (ASV) durante las etapas y para las intervenciones contempladas dentro del marco del contrato de concesión.
 - Realizar el análisis de los tramos de concentración de accidentes de tránsito (ATCA), con el objeto de identificar peligros, determinar riesgos, definir y priorizar las medidas de intervención necesarias y buscar su financiamiento e implementación, sujetas al alcance de proyecto.
 - Desarrollar los estudios de comportamiento de usuarios para establecer las conductas peligrosas, determinar sus posibles causas y diseñar e implementar estrategias de intervención, de acuerdo con la metodología desarrollada por la Concesionaria para el efecto.
 - Aplicar el principio de seguridad vial en la operación del corredor, conforme lo dispuesto en el contrato de concesión.
 - Asignar los recursos necesarios para la implementación y sostenibilidad del SGSV y sus distintos componentes.
 - Promover la mejora de competencias de los miembros de la Concesionaria en prevención y seguridad vial.
 - Promover la mejora continua del SGSV mediante la evaluación permanente de su idoneidad y eficacia, por medio de programas de auditoría interna al sistema y la revisión por la Gerencia.

REVISÓ Y APROBÓ


Ing. ANTONIO RICARDO POSTARINI HERRERA
Gerente General